ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 1.0 / FECHA 15 /01/2018

4

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedición	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DIA MM AA	Nombre: LUZ DARY AMOROCHO V DIRECTORA INTERVENTORIA	3103222453
II. INFORMACION DE APOYO SUPERVISION		
III. INFORMACION CONTRACTUAL		
Nombre o Razón social del contratista		CC / Nit
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE		832005006-5
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha:**	**Contrato No.**
	24/02/2022	2191 de 2022
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
01 DE MARZO DE 2022	DIEZ (10) MESES, Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, EN TODO CASO SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
OBJETO		
ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADOS DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe No.**
1/11/2022	30/11/2022	9

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1.Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento	cumple
2.Cumplir el objeto del convenio en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada.	cumple
3. Garantizar que el inmueble donde va funcionar comedor permanezca indemne durante la vigencia del convenio.	cumple
4. Aportar los recursos materiales que el equipo de trabajo requiera para desempeñar adecuadamente su labor.	cumple
5. Establecer un esquema de monitoreo y seguimiento de participación de los/las vinculados/as al proceso mediante el registro de asistencia de acuerdo al formato concertado y entregado por la Alcaldía, suscrito por el/la beneficiario/a. Dicho registro hará parte de los informes para los aportes.	cumple
6. Registrar diariamente en un sistema de Información, el reporte de toda la población atendida y/o intervenida con su respectiva caracterización y soporte en medio físico y magnético.	cumple
7. Presentar informe mensual del avance de ejecución de las actividades, en el modo y la forma que lo solicite el/la supervisor/a del convenio. La periodicidad del informe podrá ser modificada, si así se requiere, para la ejecución del proyecto, previa autorización del comité técnico.	cumple
8. Entregar una base de datos impresa y en medio magnético, con los/las beneficiarios/as, haciendo registro del enfoque diferencial de la población participante.	cumple
9. Adoptar las medidas establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 donde se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en atención a la propagación del COVID 19, al igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada en el Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de Salud y Protección social y/o Entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio.	cumple
10. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, esto es adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.	cumple
11. Presentar mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro la ESAI deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente	cumple

En mi calidad de supervisor, previa verificación de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

Luz Dary Amorocho V.

Firma Director Interventoria